

19 ES

11

21

22

NUMERO	289.323
FECHA DE PRESENTACION	30 Septiembre 1985

10 Y



ESPAÑA

ag.

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1986

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
		
		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. A43B 5/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"CORTE PERFECCIONADO PARA CALZADO DEPORTIVO"

71 SOLICITANTE (S)
D. MARIANO BERNABEU MOYA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. Dolores, Km. 1,800 - ELCHE (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un corte perfeccionado para calzado deportivo.

5 El objeto de la invención es aportar a la industria dedicada a la fabricación de calzado y al público consumidor en general una nueva configuración de un calzado deportivo que tiene la particularidad de obtener el corte en una pieza enteriza de tela o tejido resistente, sobre el cual irán montados y cosidos después los recortes de refuerzos de talonera y bandas laterales, que conforman el corte definitivo.

10 Con esta finalidad el corte perfeccionado para calzado deportivo se caracteriza por estar constituido de una pieza enteriza que comprende el corte completo con una extensión lateral a cada lado, siendo la extensión correspondiente a la pared exterior del pie, mayor que la correspondiente a la parte interior.

20 Todo ello dispuesto de manera que la costura de unión determinante de la formación de la planta completa, previa doblez hacia abajo de las extensiones, sigue una línea que se origina en el centro aproximado del talón y continúa trayectoria diagonal rematándose por debajo de la línea teórica central del dedo pulgar.

25 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

30

1 La figura primera representa una vista en planta-
del desarrollo del corte del calzado deportivo. En ella se
observa que el corte queda configurado por una pieza enteri-
za de tejido resistente, cuya zona central presenta una esco-
5 tadura que conforma la zona superior de la cordonera y esco-
te superior del calzado. Dicha zona central presenta dos ex-
tensiones laterales asimétricas, la más ancha que correspon-
de a la parte exterior del pie, en tanto que la más estre-
cha conforma la interior.

10 La figura segunda representa una vista en perspec-
tiva de la zona inferior del corte. En ella se observa que
las extrensiones laterales se han doblado hacia abajo para
configurar la planta del corte, quedando unidas dichas ex-
tensiones siguiendo una línea que se origina en el centro -
15 aproximado del talón y continua trayectoria diagonal, remá-
tándose por debajo de la línea teórica del dedo pulgar.

La figura tercera representa una vista en perspec-
tiva superior del corte del calzado. En ella se observa que
el corte queda conformado por la pieza enteriza observada en
20 la figura primera, quedando la escotadura de la zona central,
situada en la zona superior del corte para conformar el esco-
te del calzado y la zona de la cordonera. Los laterales del
corte están conformados por dicha zona central determinada a
cada lado de la escotadura y a partir de cuyos bordes parten
25 las extensiones laterales asimétricas que conforman la plan-
ta del corte.

Una vez detalladas las figuras que integran el --
juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos -
que constituyen el objeto de la invención.

30 El corte perfeccionado para calzado deportivo es-

1 tá constituido por una pieza enteriza que comprende el corte completo. Dicha pieza presenta una zona central (1) que presenta una escotadura (2) y (3) que determina el escote del calzado y zona superior de la cordonera.

5 Dicha escotadura divide a la zona central en dos zonas (4) y (5) que configuran los laterales del calzado deportivo. El borde de dichos laterales se prolonga en unas extensiones laterales (6) y (7) de forma asimétrica, que dobladas hacia abajo conforma la planta de corte.

10 La extensión lateral (6) de mayor dimensión corresponde a la parte exterior del pié, en tanto que la extensión menor (7) corresponde a la parte interior del mismo.

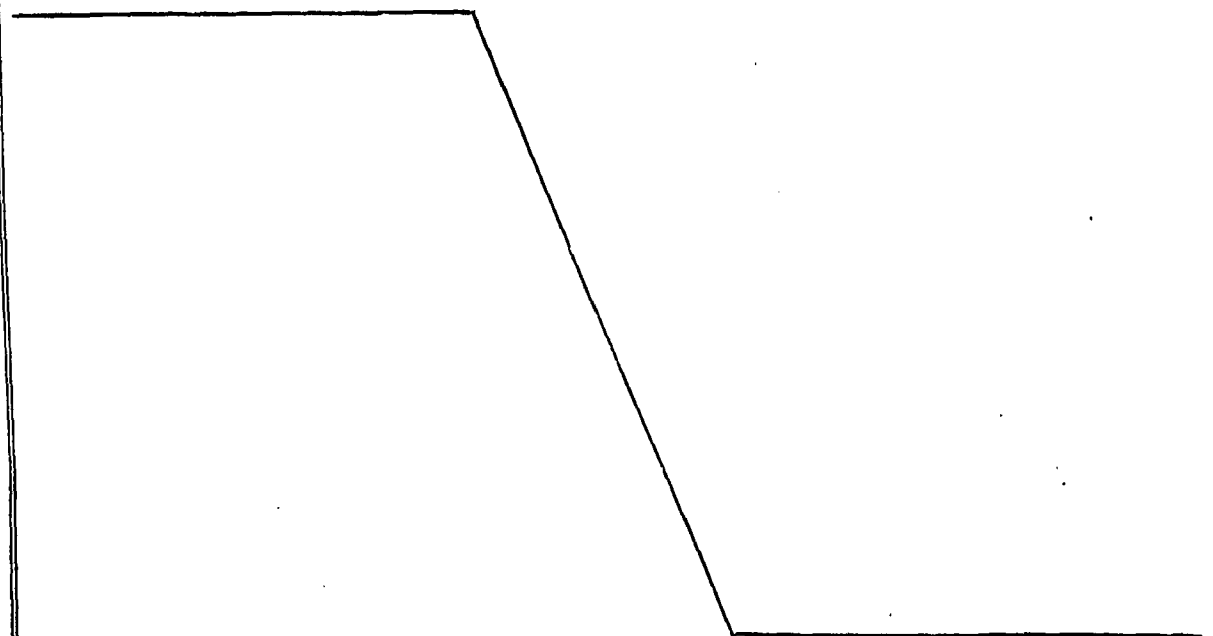
Dichas dos extensiones se unen mediante una costura (8) determinando la formación de la planta completa (9).

15 Dicha costura de unión sigue una línea que se origina en el centro aproximado del talón (10), y continua en una trayectoria diagonal, rematándose por debajo de la línea teórica central del dedo pulgar (11).

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- CORTE PERFECCIONADO PARA CALZADO DEPORTIVO, caracterizado esencialmente por estar constituido de una - pieza enteriza que comprende el corte completo con una ex- tensión lateral a cada lado, siendo la extensión correspon-
5 diente a la parte exterior del pié mayor que la correspon- diente a la parte interior, de manera que la costura de -- unión determinante de la formación de la planta completa, - previa doblez hacia abajo de las extensiones, sigue una lí- nea que se origina en el centro aproximado del talón y con-
10 tinua trayectoria diagonal rematando por debajo de la lí- nea teórica central del dedo pulgar.

5

10

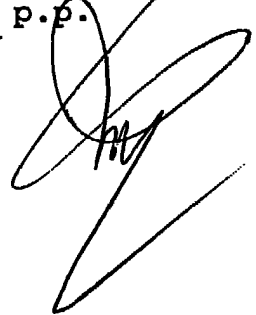
15

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CORTE PERFECCIONADO PARA CALZADO DEPORTIVO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en - la presente memoria descriptiva que consta de siete pá- ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

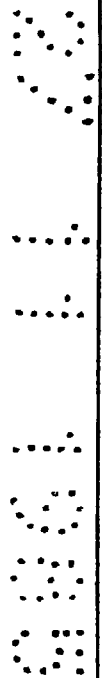
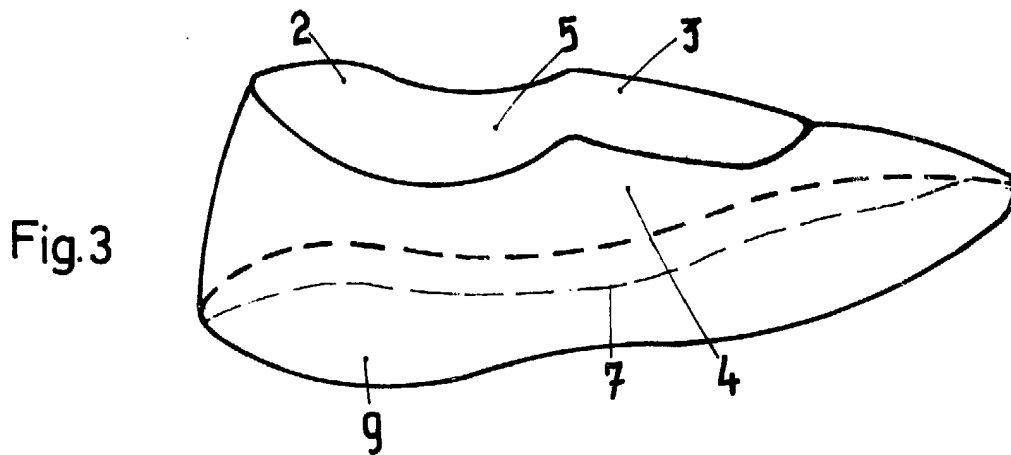
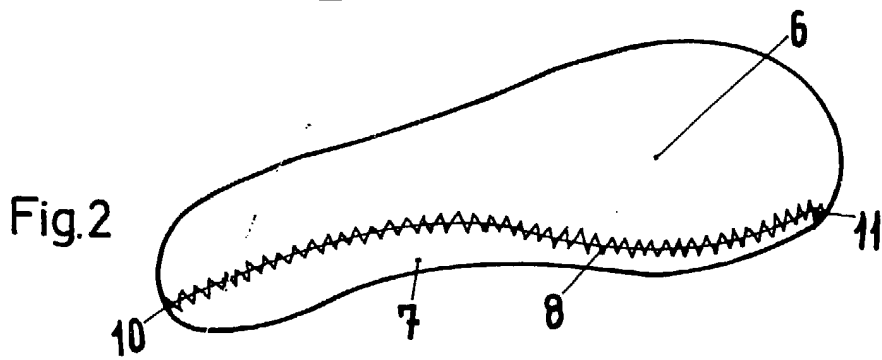
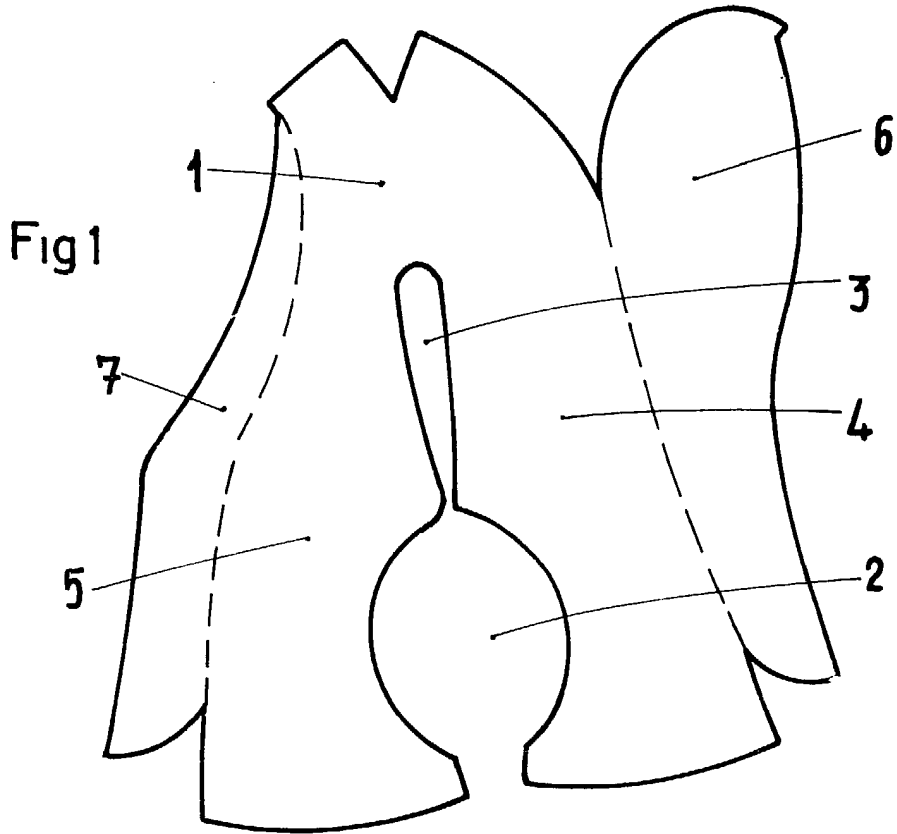
20

Madrid, 30 Septiembre 1985
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Septiembre de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.